

25 SEP. 2019

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2019105602

**C.N.M.V.**

Registros Oficiales

Anotaciones en cuenta

Nº R.O. 16304

## CONDICIONES FINALES

103ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., septiembre 2019  
1.300.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2019 y su Suplemento registrado el 12 de marzo de 2019

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

## 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dª. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en sus reuniones de fecha 22 de noviembre de 2018 y 24 de julio de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dª. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

*- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN*1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 103ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., septiembre 2019
- Código ISIN: ES0213679IH2
- Si la emisión es fungible con otra previa: no.
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.

2. Divisa de la emisión: Euros.3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.300.000 euros
- Efectivo: 1.300.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 13 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 27 de septiembre de 2019

6. **Fecha de vencimiento:** 4 de octubre de 2024

7. **Tipo de interés fijo:** Cupón 1,25% pagadero sobre el 70,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 875,00 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 7 de octubre de 2020

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** aplica 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

- **Tipo de subyacente:** Valor.
- **Nombre y descripción del subyacente en los que se basa:** Acción de Iberdrola S.A. ES0144580Y14 publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código IBE SM EQUITY (Bloomberg). Iberdrola S.A. es un grupo empresarial dedicado a la producción, distribución y comercialización energética, en especial de electricidad, con sede en España.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBE SM EQUITY.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = 1,25\% \times 30,00\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (B)} = 1,25\% \times 30,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono no pagaría Cupón B en la Fecha de Pago (t).

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 12 de septiembre de 2019
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 9,308 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 9,308 euros
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

| (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fecha de Pago de Cupón (t) |
|-----|------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1   | 30 de septiembre de 2020                             | 7 de octubre de 2020       |
| 2   | 29 de septiembre de 2021                             | 6 de octubre de 2021       |
| 3   | 28 de septiembre de 2022                             | 5 de octubre de 2022       |
| 4   | 27 de septiembre de 2023                             | 4 de octubre de 2023       |
| 5   | 27 de septiembre de 2024                             | 4 de octubre de 2024       |

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 7 de octubre de 2020 se amortizará el 70,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Cliente el 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

**Tipo de subyacente:** ver apartado 10.

**Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.

**Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.

**Ponderación de los subyacentes:** N/A

**Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.

**Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.

**Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 9,308 euros.

**Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

| (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (t) |
|-----|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1   | 30 de septiembre de 2020                             | 7 de octubre de 2020                         |
| 2   | 29 de septiembre de 2021                             | 6 de octubre de 2021                         |
| 3   | 28 de septiembre de 2022                             | 5 de octubre de 2022                         |
| 4   | 27 de septiembre de 2023                             | 4 de octubre de 2023                         |

13. Evento de Elegibilidad: N/A

14. Evento Regulatorio: N/A

15. Evento Fiscal: N/A

16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

**Fecha Vencimiento**: 4 de octubre de 2024. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

**Precio de amortización final**: según lo dispuesto a continuación.

**Estructura de amortización final**:

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (55,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (55,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$30,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$

Siendo:

$\text{Porcentaje IN} = \{ \text{PF de Acción de Iberdrola S.A.} / \text{PI de Acción de Iberdrola S.A.} \}$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

**Tipo de subyacente**: ver apartado 10

**Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10

**Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10

**Ponderación de los subyacentes**: N/A

**Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10

**Fecha de Determinación del Precio Final**: 27 de septiembre de 2024

**Precio Final del Subyacente (PF)**: Precio Oficial de Cierre de Acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, que cotiza en Bolsa de Madrid S.A.

**Barrera de Capital**: 55,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 5,1194 euros.

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 42.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

21. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros.

22. **Período de suscripción:** desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019
23. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.
24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.
25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A
26. **Publicación de resultados:** N/A
27. **Entidades Directoras:** N/A.
28. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
29. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
30. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
31. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
33. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
34. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A
35. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
36. **Entidades de Liquidez:** N/A.
37. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

38. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2018.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2019.
  - Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 16 de septiembre de 2019.

39. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

40. **Gastos de la Emisión:**

| Concepto                               | Importe                                                                                                            |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tasa de supervisión admisión CNMV      | Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV* |
| Admisión a cotización AIAF             | 13 euros                                                                                                           |
| Tasas de alta e Iberclear              | 500 euros                                                                                                          |
| Comisión de Aseguramiento y Colocación | 0                                                                                                                  |
| Otros                                  | 0 euros                                                                                                            |
| <b>Total Gastos **</b>                 | <b>513euros</b>                                                                                                    |

\*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

\*\*A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

41. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.

○ *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

42. **Ejemplo:** (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

**En la fecha de amortización parcial (7 de octubre de 2020) el cliente recibirá por la parte garantizada del bono (70,00% del Nominal):**

| Nominal Invertido | ¿Devuelve Capital? | Cupón Garantizado | Capital Garantizado | Importe Cupón a Pagar | Pago Total      |
|-------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| 100.000 Euros     | 70,00%             | 1,25%             | 70.000 Euros        | 875,00 Euros          | 70.875,00 Euros |

#### ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:

1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 30,00% del nominal invertido y pago de cupón del 2,50% ( $A = 1,25\% + B = 1,25\%$ ) sobre el 30,00% del nominal inicial invertido:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 11,170 euros          | 750,00 Euros          | 30,00%             | 30.750,00 Euros | SI                | 1,5771%        |

1. B: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 30,00% del nominal invertido y pago de cupón del 2,50% ( $A = 1,25\% + B = 1,25\%$ ) sobre el 30,00% del nominal inicial invertido:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 11,170 euros          | 750,00 Euros          | 30,00%             | 30.750,00 Euros | SI                | 1,5009%        |

1. C: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 30,00% del nominal invertido y pago de cupón del 2,50% ( $A = 1,25\% + B = 1,25\%$ ) sobre el 30,00% del nominal inicial invertido:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 11,170 euros          | 750,00 Euros          | 30,00%             | 30.750,00 Euros | SI                | 1,4532%        |

1. D: En la tercera observación paga cupón  $A = 1,25\%$  sobre el 30,00% del nominal inicial invertido y no amortiza anticipadamente:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|------------|-------------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 7,214 euros           | 375,00 Euros          | NO                 | 30.375,00  | NO                |

#### ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

2. A: Amortización a vencimiento cobrando un cupón del 1,25% y con devolución del 30,00% del nominal:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 7,214 euros           | 375,00 Euros          | 30,00%             | 30.375,00 Euros | 1,2336%        |

2. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 2,50 ( $A = 1,25\% + B = 1,25\%$ ) sobre el 30,00% del nominal inicial invertido y con devolución del 30,00% del nominal inicial invertido:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 11,170 euros          | 750,00 Euros          | 30,00%             | 30.750,00 Euros | 1,3957%        |

2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital:

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Nominal Recuperado | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 4,654 euros           | 375,00 Euros          | 15,00%             | 15.000,00          | -6,8445%       |
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 2,7924 euros          | 375,00 Euros          | 9,00%              | 9.000,00           | -11,6198%      |
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 0 euros               | 375,00 Euros          | 0%                 | 0 euros            | -24,8839%      |

## ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 1,5771% y se obtendría si el Bono amortiza el 30,00% restante en la 1ª observación, el día 07/10/2020.

| Subyacente               | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total      | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Acción de Iberdrola S.A. | 9,308 euros    | 11,170 euros          | 750,00 Euros          | 30,00%             | 30.750,00 Euros | SI                | 1,5771%        |

**43. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** España.

**44. País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2019, firmado en representación del emisor:

D<sup>a</sup>. Natalia Melero Bermejo  
Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar